



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. _____

003

(09 MAR. 2015)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de los registros contables y de los inventarios de unos bienes muebles de la Procuraduría Regional de Caldas y su consecuente enajenación y/o destrucción.

EL PROCURADOR REGIONAL DE CALDAS (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 75 del Decreto Ley 262 de 2000 y la Resolución 322 de 2009, emanada del Despacho del señor Procurador General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 322 de 2009, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de baja de bienes y enajenación de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación", señala en el Artículo Primero que "Procederá la salida definitiva por baja de los registros contables y de los inventarios de la Procuraduría General de la Nación de los bienes muebles e inmuebles que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no sean susceptibles de reparación o adaptación, requieren un mantenimiento que resulte antieconómico para la Entidad, o no sean útiles o adecuados para el servicio al cual hayan sido destinados y no estén afectados por normas especiales".

2. Que según consta en acta de fecha 05 de agosto de 2014, en cumplimiento de lo establecido por el artículo décimo primero de la Resolución No. 322 de 2009, se reunieron los doctores Lucy Durán Celis en calidad de Procuradora Regional de Caldas, Graciela Garcia de Restrepo en su condición de Procuradora Provincial de Manizales, Geovanny Ducuara Londoño en su calidad de Coordinador Administrativo de Caldas y Alba Lucia Ospina Cardona, quien actúa como Secretaria del Comité, con el fin de constituir el Comité Evaluador para la baja definitiva de bienes muebles obsoletos e inservibles, los cuales hacen parte del inventario de la Entidad.

3. Que a través de oficio No. 1501 del 06 de agosto de 2014, el doctor Geovanny Ducuara Londoño, Coordinador Administrativo de Caldas, en cumplimiento del artículo décimo cuarto de la Resolución No. 322 de 2009, remite un informe a la doctora Lucy Durán Celis, Procuradora Regional de Caldas, en donde dice: "(...) presento a su consideración la relación de bienes muebles y enseres, equipos y máquinas de oficina, equipos de comunicación, equipos de computación y útiles de escritorio y oficina, que ameritan el sometimiento a proceso de baja, teniendo en cuenta su desuso, obsolescencia y notable deterioro. (...)".

4. Que mediante oficio No. 1642 del 27 de agosto de 2014, la Procuradora Regional de Caldas y el Coordinador Administrativo, le solicitan al doctor Julián Muños Arias, Director Regional (E), del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Caldas, "(...) su valiosa colaboración en el sentido de facilitarnos un funcionario para que realice una valoración a dichos bienes, esto para efectos de dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia a nivel interno.

(...)"

5. Que a través de oficio No. OS/25/2015 del 07 de enero de 2015, la Ingeniera Mercedes Sanchez Pozo, Coordinadora del Grupo de Soporte Técnico de la Oficina de Sistemas, en

20